

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

351**OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad de Busto Fosar, contra la empresa “Franrecamb, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Franrecamb, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.291,70 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Para interponer el recurso será precisa la consignación como depósito de un importe de 25 euros que deberá ser ingresado por el recurrente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en “Banesto” con el número 3306/0000/30/0022/10.

Así por este auto lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, María del Sol Rubio Acebes.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Franrecamb, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.896/10)